

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016
Sesión ordinaria

INVITADOS

Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
--------------------------	---

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las Actas: 011 del 22 de julio de 2016 y 012 del 2 de agosto de 2016
4. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (CREE) (OPLAN)
5. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Convenios) (OPLAN)
6. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Artículo 87 de la Ley 30 de 1992) (OPLAN)
7. Presentación del estudio de participación elaborado por la Red de Estudiantes - modificación el artículo 5 del Acuerdo número 015 del 6 de mayo de 2011. (Representante de los Estudiantes)
8. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD. (Secretaría General)
9. Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones. (Secretaría General)
10. Correspondencia, proposiciones y varias.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.
- Actas: 011 del 22 de julio de 2016 y 012 del 2 de agosto de 2016
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se propone la modificación del artículo 5 del Acuerdo número 015 del 6 de mayo de 2011.
- Proyecto de acuerdo por el cual se adopta la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones.

Próxima sesión ordinaria: 30 de agosto de 2016.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acta número 011 del 22 de julio de 2016.	Secretaría General	31/08/2016

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016

Sesión ordinaria

2	Se aprobó el Acta número 012 del 2 de agosto de 2016.	Secretaría General	31/08/2016
3	Se aprobó el Acuerdo 015 del 31 de agosto de 2016.	Secretaría General	31/08/2016
4	Se aprobó el Acuerdo 016 del 31 de agosto de 2016.	OPLAN	31/08/2016
5	Se aprobó el Acuerdo 017 del 31 de agosto de 2016.	OPLAN	31/08/2016
6	Se aprobó el Acuerdo 018 del 31 de agosto de 2016.	OPLAN	31/08/2016
7	Se aprobó el Acuerdo 019 del 31 de agosto de 2016.	Secretaría General	31/08/2016
8	Se aprobó el Acuerdo 020 del 31 de agosto de 2016.	Secretaría General	31/08/2016
9	Se aprobó una sesión extraordinaria presencial el día 7 de septiembre de 2016.	Secretaría General	31/08/2016
10	El Representante del Sector Productivo solicitó la presentación de un informe sobre las medidas cautelares impuestas por el Ministerio de Educación Nacional y el avance del plan de mejoramiento propuesto por la UNAD.	Secretaría General	31/08/2016

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:08:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Secretaria General informa que la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y el Representante del Presidente de la República presentaron excusas por su inasistencia a esta sesión.</p> <p>Así las cosas, y de conformidad a lo dispuesto en parágrafo tercero del artículo 11 del Acuerdo 015 del 30 de marzo de 2012 del Consejo Superior, la sesión será presidida por el Representante de los ex Rectores.</p> <p>Aclarado el tema, se verifica la asistencia de los demás consejeros declarando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
2	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:08:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Secretaria General pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para esta sesión.</p> <p>El señor Rector propone que el punto 9 sea aplazado para una sesión extraordinaria toda vez que el mismo es el resultado de un trabajo articulado entre la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional, a través de unas mesas técnicas; en atención a la petición que hiciera en su momento la Delegada del Ministerio de Educación Nacional. Se propone aplazar para una sesión extraordinaria, la cual podría agendarse para la semana del 5 al 9 de septiembre de 2016.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016

Sesión ordinaria

	<p>La Representante de los Egresados propone que la sesión sea programa el día lunes para poder atender el encuentro de consejeros superiores convocada por el Ministerio de Educación Nacional, para el 6 de septiembre de 2016. Ante esto, el señor Rector aclara que por disponibilidad de tiempo de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, no se puede programar en la fecha propuesta por la Representante.</p> <p>Se aprueba el orden de día con la modificación propuesta por el señor Rector.</p> <p>Se acuerda agendar una sesión extraordinaria presencial para el próximo 7 de septiembre de 2016, cuyo único punto sea la Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y se dictan otras disposiciones.</p>	
<p>3</p>	<p><u>Análisis y aprobación de las Actas: 011 del 22 de julio de 2016 y 012 del 2 de agosto de 2016</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:08:21 y termina en el minuto 00:09:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p><u>Acta 011 del 22 de julio de 2016:</u></p> <p>La Secretaria General informa que la Representante de los Egresados presentó observaciones al documento, las cuales ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba el Acta número 011 del 22 de julio de 2016.</p> <p><u>Acta 012 del 2 de agosto de 2016:</u></p> <p>La Secretaria General informa que la Representante de los Estudiantes presentó observaciones al documento, las cuales ya fueron incorporadas.</p> <p>Se aprueba el Acta número 012 del 2 de agosto de 2016.</p>	<p>Se aprobaron las actas.</p>
<p>4.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (CREE) (OPLAN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:09:21 y termina en el minuto 00:14:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$6.851.602.209), según lo dispuesto en la Resolución Ministerial 9307 de 2016, por medio del cual se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).</p> <p>El Representante del Sector Productivo indaga por los proyectos que se apalancarán con estos recursos, dado que los mismos tienen destinación específica de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

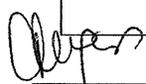
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016

Sesión ordinaria

	<p>El expositor aclara que los recursos se emplearán para atender proyectos de infraestructura en los centros de Pitalito, Huila, y Cúcuta, Norte de Santander; al igual que para realizar una actualización de las bases de datos de la Universidad, de conformidad a lo dispuesto en el Plan de Fomento suscrito por la UNAD.</p> <p>Se aprueba el proyecto de acuerdo presentado.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Convenios) (OPLAN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:14:46 y termina en el minuto 00:20:05 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien informa que la UNAD ha gestionado nuevos convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales, que posiblemente superan los VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000,00) por lo que se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos y rentas la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000,00).</p> <p>El Representante de los Docentes pregunta por la posibilidad de adicionar más recursos derivados de este ejercicio de gestión de convenios de la Universidad; ante lo cual el expositor aclara que se ha presupuestado un total de \$25.000.000.000 en esta vigencia y lo restante, en caso de gestionarse, se incorporará y ejecutará en la vigencia 2017.</p> <p>Por último el Representante del Sector Productivo destaca la propuesta presentada, lo cual varía favorablemente el escenario presentado al inicio de la vigencia.</p> <p>Se aprueba el proyecto de acuerdo presentado.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Artículo 87 de la Ley 30 de 1992) (OPLAN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:20:05 y termina en el minuto 00:23:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta el proyecto de acuerdo por medio de cual se incorporan \$711.285.261 al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, derivados de la distribución efectuada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 16839 de 2016, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992.</p> <p>Se aprueba el proyecto de acuerdo presentado.</p>	
<p>7.</p>	<p><u>Presentación del estudio de participación elaborado por la Red de Estudiantes - modificación el artículo 5 del Acuerdo número 015 del 6 de mayo de 2011. (Representante de los Estudiantes)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:23:40 y termina en el minuto 01:10:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016

Sesión ordinaria

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien expone el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, el cual quedará así:

"Artículo 5. Órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes. Los órganos de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes son:

- a) **Comité de Dirección Nacional.** Es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes, el cual está integrado por un presidente, un vicepresidente y un representante de cada zona. La elección del presidente y vicepresidente, se realizará a nivel nacional, por votación directa de todo el estamento estudiantil y; la elección de los representantes zonales, se realizará por votación directa entre quienes se encuentren matriculados en la respectiva zona.
- b) **Comité de Dirección Centro.** Es el órgano de gobierno y dirección de la Red de Estudiantes en los Centros, el cual está integrado por un representante de cada centro. La elección de los representantes de centro se realizará por votación directa entre quienes se encuentren matriculados en el respectivo centro.
- c) **Comité de Dirección de Escuela.** Es el órgano de gobierno y dirección de la red de estudiantes de la Escuela, el cual está integrado por un representante de cada Escuela que ofertan sus programas académicos en el centro respectivo. La elección de los representantes de escuela se realizará por votación directa entre quienes se encuentren matriculados en los programas de la correspondiente escuela que oferte su centro.

Parágrafo 1: El periodo de las representatividades será por tres (3) años".

Terminada la presentación el Representante de los Docentes indica que como está concebido el proceso de elección de los representantes de estamentos actualmente no genera la mayor legitimación de los participantes en el certamen; razón por la cual la propuesta de elección directa es de recibo desde el punto de vista democrático y de legitimación en comicios con transparencia.

El Representante del Sector Productivo considera pertinente que la Red de Estudiantes abra la participación a todo el estamento para la elección de sus representantes; sin embargo, como quiera que es un ente autónomo, no es competencia del Consejo Superior el adoptar una decisión como la propuesta por la Representante de los Estudiantes. Continúa su intervención explicando que es su momento también solicitó la revisión de la normatividad que soportó la elección de la actual representante de los egresados. Adiciona que, en el presente caso, el señor Rector de la UNAD es el competente para reglamentar lo relacionado con los dispositivos universitarios, como lo es la Red de Estudiantes.

Por último, el Representante del Sector Productivo reitera la solicitud de revisión de la normatividad que soporta la elección de los representantes estamentarios de la UNAD, a la luz de la Ley 30 de 1992 y sin que en estos eventos tengas injerencia el Consejo Superior.

La Secretaria General aclara que si existe la necesidad de que el Consejo Superior se pronuncie respecto a la propuesta presentada toda vez que fue este mismo órgano quien expidió el Acuerdo 015 de 2011, por medio del cual se reglamentó las interacciones de apoyo y consolidación del estamento estudiantil – Red de Estudiantes – de la UNAD; sustrayendo, a su turno, de la competencia del señor Rector la expedición de un acto administrativo con el mismo fin, como lo propone el Representante del Sector Productivo.

Retoma el uso de la palabra el Representante del Sector Productivo, quien contextualiza a los honorables consejeros respecto al caso de la elección de la representante de los egresados, la cual se soportó en una reglamentación expedida por la REDEUNAD y que contraviene los postulados del Estatuto General de la Universidad; sin embargo, destaca la legitimidad de Vicky Mabel Delgado, como actual representante de ese estamento, quien lo representa a él como egresado Unadista.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016

Sesión ordinaria

El Representante de las Directivas Académicas informa que en el año 2011 fue partidario de realizar elecciones directas, sin embargo la decisión colegiada fue otra; por lo que está de acuerdo con la propuesta presentada, lo cual legitimará a los candidatos electos en cada certamen de la Red de Estudiantes. Por último, aclara que todos los consejeros tienen facultades de hacer propuestas al Consejo como lo está haciendo actualmente la Representante de los Estudiantes.

La Representante de los Egresados agradece el respaldo expresado por el Representante del Sector Productivo y presenta su posición frente al debate planteado:

- El Consejo Superior es el escenario apropiado para hacer propuestas políticas, ideológicas e institucionales que generen efectos positivos en la comunidad universitaria.
- Está abierto el diálogo con la Red de Egresados Unadistas para mejorar los procesos y fortalecer al estamento.
- Su elección se surtió con estricto apego a las normatividad vigente al momento de su elección, de forma legítima y legal.
- El fortalecimiento de los mecanismos de participación de los estamentos es loable, lo cual deriva de un proceso de construcción colectiva.
- El ejercicio propuesto sobrepone el interés colectivo, permitiendo la participación y el relacionamiento de los estudiantes con la UNAD.

Así las cosas, se pone a consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo propuesto por la Representante de los Estudiantes, el cual es aprobado con 6 votos a favor y uno en contra. Este último corresponde al del Representante del Sector Productivo, quien lo soporta en lo expuesto anteriormente.

8. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se adopta la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD. (Secretaría General)

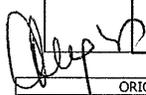
(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:10:00 y termina en el minuto 01:48:52 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016>.)

El señor Rector contextualiza a los honorables consejeros respecto al proyecto de acuerdo que se presentará en este punto del orden del día, el cual es coherente con los principios de igualdad e inclusión y el postulado de educación para todos que se promulga desde la Universidad.

Acto seguido se le concede la palabra a la Secretaría General, quien presenta el documento a los honorables consejeros, el cual es coherente con lo dispuesto por la comunidad internacional mediante diferentes instrumentos internacionales, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras; siendo incorporado mediante la Ley 1346 de 2009, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006. Adicional a esto, atiende este proyecto pretende atender los postulados normativos de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual pretende garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Composición del proyecto de acuerdo:

- Capítulo I: Disposiciones General.
- Capítulo II: admisión de personas con discapacidad.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016

Sesión ordinaria

- Capítulo III: herramientas para la aprehensión de los contenidos curriculares por parte de los estudiantes con discapacidad.
- Capítulo IV: bienestar institucional.
- Capítulo V: disposiciones finales.

Culminada la presentación del documento, se le concede la palabra al Representante de las Directivas Académicas, quien, en su condición de Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, expone las acciones positivas de la Universidad en materia de inclusión y atención de personas con discapacidad y participación de la UNAD en la Red Colombiana de IES para la discapacidad.

Terminada la explicación integral de este proyecto de acuerdo, el Representante de los Docentes, expresándose desde su condición de miembro de la comunidad universitaria con discapacidad, señala que el documento no obedece solamente al cumplimiento de una disposición normativa sino es evidencia de la convicción de la Universidad de entregar educación incluyente a la comunidad colombiana mediante facilidades para el crecimiento profesional. En similar sentido se pronuncia la Representante de los Estudiantes, quien destaca el caso de un estudiante que pudo acceder a su formación profesional integral con apoyo de una docente especializada en lenguaje de señas.

A su turno, la Representante de los Egresados destaca la pertinencia de esta propuesta de acto administrativo y presenta las siguientes observaciones:

- En el tema de materiales pedagógicos se debe insistir en la mediación pedagógica resaltando la modalidad de educación impartida por la UNAD, en donde se cuenta con docentes en los centros dispuestos a atender a los estudiantes en espacios acordes con las condiciones de la población con discapacidad, lo cual humaniza la formación.
- La formación de la población con discapacidad requiere material pertinente y especializado para ellos, por lo que la Vicerrectoría Académica y de Investigación puede incluir el enfoque de derechos y diferencias de las personas con discapacidad en el material académico, para que toda la comunidad Unadista se apropie del mismo y no solo lo haga el grupo destinatario de esta política.
- En el proyecto de acuerdo se menciona un informe final, el cual sugiere sea cambiado por informes periódicos de implementación de la política, para hacer las evaluaciones y ajustes que se requieran.
- Destaca lo presentado por el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, en cuanto es un componente que debe hacer parte de la formación de formadores de la UNAD, mediante el cual se cualifica a los docentes; al igual que ser un criterio de selección docente a futuro.

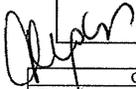
El Representante de las Directivas Académicas sugiere un ajuste de forma del objeto del proyecto de acuerdo, aclarando que la población destino es la comunidad con discapacidad de la Universidad.

La Secretaria General expresa que las observaciones presentadas por los honorables consejeros serán tenidas en cuenta, unas en este documento, y otras en la reglamentación que para el efecto expida el señor Rector.

Se aprueba el proyecto de acuerdo expuesto.

9. Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y se dictan otras disposiciones. (Secretaría General)

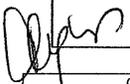
(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:48:53 y termina en el minuto 01:49:12 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.>)



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016
Sesión ordinaria

		<p>Teniendo en cuenta que la Delegada del Ministerio de Educación Nacional no compareció a esta sesión y se configuró la condición para el aplazamiento, los honorables consejeros aprueban una sesión extraordinaria presencial que se celebrará el próximo 7 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bogotá D. C., cuyo único punto será: <i>Aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones.</i></p>	
10.	<u>Correspondencia, proposiciones y varias.</u>	<p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:49:13 y termina en el minuto 02:17:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p><u>Solicitud de beca:</u></p> <p>La Secretaria General presenta una solicitud de beca remitida al Representante de la Federación Nacional de Departamentos, de parte de la señora Jennifer Tovar Quintero quien es egresada del programa de Ingeniería Industrial de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología en Ingeniería de la UNAD, y quien aduciendo problemas económicos y desempleos solicita apoyo para dar comunidad a su formación académica en el programa de programa de Maestría en Gestión de la Tecnología de la Información en la Universidad.</p> <p>Así las cosas, se procedió a revisar de fondo la solicitud, confrontándola con los requisitos para la distinción y estímulo por integrar los 10 mejores Saber Pro a nivel Nacional, evidenciando que la peticionaria no cumple con lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo 029 de 2013, modificado por el artículo 7 del Acuerdo 018 de 2015, ambos del Consejo Superior Universitario, que establecen las distinciones y estímulos para estudiantes de la UNAD. En consideración a lo anterior, no es procedente el otorgamiento de la beca solicitada por la estudiante.</p> <p>El Representante del Sector Productivo y la Representante de los Estudiantes destacan que, en reiteradas ocasiones se han discutido casos similares, concluyendo que no son procedentes este tipo de solicitudes por las implicaciones financieras que conllevaría ello en caso de presentarse más solicitudes y tenerse que otorgar por aplicación del derecho constitucional a la igualdad.</p> <p>La Representante de los Egresados considera que este tipo de solicitudes debe ser remitida a los representantes estamentarios con la debida anticipación para que puedan estudiar y coadyuvar las solicitudes. Adicional a esto, expresa la necesidad de visibilizar los descuentos que actualmente tiene la UNAD en la normatividad vigente.</p> <p><u>Informe de compromisos del Consejo Superior:</u></p> <p>La Representante de los Egresados reitera la solicitud de presentación de un informe de seguimiento a compromisos del Consejo Superior y la correspondiente adopción de un plan de acción para ello.</p> <p>La Secretaria General aclara que los informes pendientes fueron presentados, en su totalidad, en la sesión anterior; sin embargo, se presentará un informe de seguimiento al cumplimiento de compromisos del Consejo Superior en la próxima sesión.</p> <p>La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos extiende sus felicitaciones al señor Rector de la UNAD por el proyecto CAMPO UNAD, el cual será apoyado de manera incondicional por la Gobernación del Huila. En atención a esto, el señor Rector le solicita formalmente a la Delegada del Gobernador de Huila espacio para la implementación del proyecto en ese departamento.</p>	



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 013 del 31 de agosto de 2016
Sesión ordinaria

Intervención del Representante del Sector Productivo:

El Representante del Sector Productivo pone de presente a los honorables consejeros los hechos que se vienen presentado en el CEAD de Neiva, Huila, en donde se han tomado medidas contra su sobrina, la señora Diana Moreno Tovar, funcionaria de Registro y Control de la UNAD, presuntamente por los pronunciamientos y posiciones esbozadas por él –en su calidad de consejero- y que han contradicho algunos lineamientos institucionales; en donde la acusan de generar daño psicológico a los aspirantes y estudiantes del centro. Este hecho viene presentándose desde la posesión de la nueva directora y no es un hecho aislado sino que se ha convertido en un hecho recurrente en la Universidad, en donde a los disidentes se les han impulsado procesos disciplinarios “*express*” o se generan traslados imprevistos.

El señor Rector aclara que no es talante de él como representante legal de al UNAD el tomar represarías por los debates propios que se gestan en el Consejo Superior. En razón a lo anterior, tomará atenta nota del caso para hacer el seguimiento respectivo con la directora de la Zona.

Archivo de la investigación penal en contra del señor Rector por hechos relacionados con la UNAD Florida:

El señor Rector hace un recuento de los pronunciamientos de los diferentes entes de control, en procesos que se han aperturado en contra de la UNAD y su Rector; entre ellos, el fallo dictado por la Procuraduría General de la Nación en 2015, donde se archivó una investigación disciplinaria; el auto de archivo del proceso de responsabilidad fiscal distado por la Contraloría General de la República por hechos relacionados con la UNAD Florida; el fallo del Consejo de Estado en 2015, en donde se declaró la legalidad de la designación del Rector de Universidad; y el más reciente pronunciamiento de la Fiscalía General de la Nación, en donde se ordena el archivo de la investigación por hechos relacionados con la seccional de la Universidad en la Florida.

El Representante de Sector Productivo destaca que nunca se ha puesto en duda la honorabilidad del Rector de la Universidad y el apoyo que se ha dado a la defensa institucional en todos los medios. Acto seguido solicita un informe del estado de la implementación de las medidas preventivas ordenadas por el Ministerio de Educación mediante Resolución 12010 de 2015.

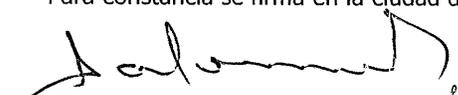
El Representante de los ex Rectores recibe con orgullo el informe del señor Rector por los logros obtenidos ante los diferentes entes de control.

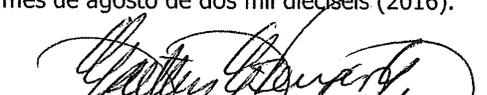
Invitación del Ministerio de Educación Nacional:

La Secretaria General reitera la invitación a los honorables consejeros para participar en el encuentro de Consejos Superiores organizado por el Ministerio de Educación Nacional para el próximo 6 de septiembre de 2016, según oficio remitido el pasado 24 de agosto de 2016.

Siendo las 2:17 de la tarde, se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


GABRIEL JAIME CARDONA
 Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	31 de agosto de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	5 de octubre de 2016					